

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. -En la ciudad de Montevideo, el día 23 de marzo de

2018, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco". Subgrupo 01 "Industria Láctea", Capítulo02 "Distribuidores de Productos Lácteos" comparecen por el Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Díaz, Soc. Maite Ciarniello, Marcela Barrios y Téc. RR.LL. Valeria Charlone, por el sector empresarial: Dra. Loreley Orlando, Cr. Carlos Pérez y el Sr. Fernando Matteo; por el sector trabajador: representando por Jorge González, Graciela Gutiérrez, Carlos Cabrera y Mario Hernández, quienes, dejan constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Que en virtud de lo establecido en la cláusula TERCERA numeral III del acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 23 de mayo de 2017, corresponde aplicar a partir del 1ero. de marzo de 2018, sobre los salarios vigentes al 28 de febrero de 2018, el 3.75% (tres con setenta y cinco por ciento) por concepto de aumento nominal.

SEGUNDO: Correctivo- No corresponde aplicar el correctivo previsto en la Cláusula TERCERA del referido acuerdo de Consejo de Salarios, debido a que los aumentos nominales otorgados en el período marzo 2017 – febrero de 2018 fueron superiores a la inflación real que se produjo en el período de referencia.

TERCERO: Por consiguiente una vez aplicado el ajuste referido en la cláusula PRIMERA los salarios mínimos a partir al 1° de marzo de 2018 serán los siguientes:

AUMENTO SALARIAL AL 1ERO. MARZO 2018	3,75%
JORNALEROS	
PEÓN AL INGRESO	\$1.133,06
PEÓN	\$1.169,56
CHOFER	\$1.267,99
MENSUALES	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$23.551,92
MEDIO OFICIAL CHAPISTA	\$27.380,50
OFICIAL CHAPISTA	\$29.699,11
OPERARIO CON TAREAS DE REPOSICIÓN	\$30.315,75
SALARIO MÍNIMO DEL CAPÍTULO	\$23.551,91

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman 8 ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados.

Maite Ciarniello
 MTSS

Loreley Orlando
Jorge González
Valeria Charlone
Mario Hernández
Carlos Cabrera
Fernando Matteo

Graciela Gutiérrez